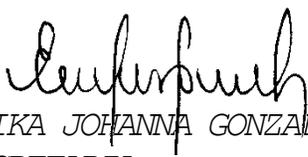


AL DESPACHO.  
BUCARAMANGA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020

  
ERIKA JOHANNA GONZALEZ LOPEZ  
SECRETARIA

DV 2019-93 CA

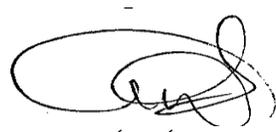
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

A través de correo electrónico institucional, la apoderada judicial de la parte actora solicita fijar nueva fecha para llevar a cabo el examen denominado "Pericias psiquiátricas o Psicológicas forenses sobre afectación mental en Violencia Intrafamiliar" ante el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE BUCARAMANGA, habida cuenta que la señora ANTOLINEZ RUEDA llegó tarde en la fecha y hora en que estaba programada la cita ante dicha entidad y por consiguiente, no fue atendida.

En relación al memorial que antecede y en atención a lo informado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE BUCARAMANGA, advierte esta agencia judicial que las partes citadas al examen psiquiátrico - psicológico ante dicha entidad, no comparecieron a la misma; motivo por el cual, esta agencia judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del CGP, desistirá de esta prueba pericial y procederá a continuar con la siguiente etapa procesal, esto es, la celebración de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 ibidem.

En consecuencia de lo anterior y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto 806 del 2020<sup>1</sup>, se requiere a las partes y sus apoderados judiciales para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia todos suministren las direcciones de correos electrónicos para la transmisión de datos, así como los números celulares donde podrán ser contactados.

NOTIFÍQUESE,

  
ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
JUEZ

---

<sup>1</sup> Ley 806 de 2020, artículo 7° "...Las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica..."

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **70** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: **20** de noviembre 2020

  
ERIKA JOHANNA GONZALEZ LÓPEZ  
Secretaria

